

Miércoles, 7 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General 2023.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2023.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección

[https:// https://villadelcampo.sedelectronica.es/info.0](https://villadelcampo.sedelectronica.es/info.0)

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Villa del Campo, 2 de diciembre de 2022

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

